COPIA CONTROLADA

SECRETARÍA:	SECRETARÍA DE GOBIERNO
UNIDAD O GRUPO:	Unidad de Seguridad y Convivencia Ciudadana
FECHA INFORME:	Julio 28 de 2020

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN				
Nº CONTRATO	CO1.PCCCNTR.1560041 19052020-0565				
CONTRATISTA	SPACIO DE VIDA S.A.S				
OBJETO DE CONTRATO	Servicio de alimentación y hospedaje para el personal de la policía nacional que presta sus servicios en el Departamento de Caldas en el marco de la emergencia				
POBLACIÓN BENEFICIADA	Departamento de Caldas				
MUNICIPIO EN QUE SE DESARROLLA	Departamento de Caldas				
VALOR:$	45.000.000				
DURACIÓN CONTRATO (PLAZO)	2 meses	FECHA INICIACIÓN	21/05/2020	FECHA. TERMINACIÓN	20/07/2020

ANALISIS DEL SUPERVISOR

ACTIVIDAD REALIZADA DE ACUERDO A LAS OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ANALISIS	NIVEL DE CUMPLIMIENTO %
1. Asumir el costo de almacenamiento, empaque, embalaje, transporte, fletes, y seguros entre otros, que se causen con motivo del traslado de elementos. Estos costos se entenderán incorporados al valor unitario por ítem, incluyendo los impuestos. 2. Informar al supervisor del contrato de cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, durante la ejecución del contrato. 3. Utilizar preferiblemente elementos ecológicos o biodegradables y demás que no impacten negativamente la capa de ozono, papel reciclado o blanqueado sin cloro y todos los elementos en lo posible fabricados en material reutilizado y/o reciclado. 4. Responder por cualquier infracción que se cometa a las normas ambientales, así como por cualquier acción u omisión que directa o indirectamente ponga en peligro, atente o afecte el medio ambiente, la salud de las personas o cualquier ser vivo. 5. Contar con un establecimiento para la preparación, empaque, almacenamiento y distribución de los alimentos y contar con los medios técnicos y el equipo humano para atender el servicio de suministro de alimentación, en casos especiales como grandes cantidades y horarios especiales. 6. El personal que trabaja directamente en la manipulación o elaboración de alimentos	- El contratista Spacio de Vida, cumple con las siguientes obligaciones específicas durante el fin de semana del 23 al 24 de mayo del 2020. Cantidades entregadas en los siguientes municipios de Caldas: CHINCHINA, NEIRA: 45 desayunos 45 Almuerzos 45 Refrigerios 45 cenas - El 30 de mayo del 2020. Cantidades entregadas en los siguientes municipios de Caldas: COMANDOS DEPARTAMENTO DE CALDAS 209 Refrigerios - El 31 de mayo del 2020. Cantidades entregadas en los siguientes municipios de Caldas: COMANDOS Y BASE CHINCHINA:	100 %

debe adoptar las prácticas higiénicas y medidas de protección; adicional a esto deben las personas que estarán encargadas de la elaboración y preparación de los alimentos a suministrar; contar con los certificados de manipulación de alimentos vigente expedido por la secretaria de salud o entidades competentes autorizadas legalmente. 7. Reemplazar los productos, que se requieren del servicio de alimentación, de manera inmediata por otros, en los siguientes casos: Por no reunir los requisitos, características y condiciones técnicas solicitadas o cuando presenten imperfecciones, o no se encuentren aptos para el consumo humano. 8. Contar con la disponibilidad de ubicación de la logística y el equipo de trabajo, donde y cuando sea requerido en un tiempo de respuesta máximo de 3 horas dentro de la ciudad de Manizales y área metropolitana y de 6 horas en los diferentes municipios del departamento de Caldas de acuerdo a la necesidad. 9. Contar con la capacidad, la infraestructura y la logística necesaria para suministrar el servicio de alimentación en cualquier municipio del Departamento de Caldas. Página 3 de 3. 10. Garantizar en cada uno de los servicios que se presten el empleo de las buenas prácticas de manufactura, en relación preparación, elaboración, envasado, almacenamiento, transporte y distribución de alimentos para consumo humano, con el objeto de garantizar que los alimentos se preparen en condiciones sanitarias adecuadas y se disminuyan los riesgos inherentes a la producción, debiendo cumplir con la normatividad de higiene, salubridad en la preparación y distribución de la alimentación estipulada en el decreto 3075 de 1997 y la Resolución 2674 de 2013, o cualquier otra disposición que los modifique, adicione o remplace. 11. Cumplir con todos los Estándares Mínimos de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo evidenciando documentalmente el cumplimiento de los requisitos legales establecidos, entre otros en los artículos 2.2.4.6.10 y 2.2.4.6.8 del Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312de 2019 del Ministerio de Trabajo Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes. 12. Contar con los elementos de protección personal acorde a las necesidades de la	60 Refrigerios - El 05 al 22 de junio del 2020. Cantidades entregadas en los siguientes municipios de Caldas: ESMAD DORADA 648 desayunos 648 Almuerzos 648 Cenas - El 20 al 21 de junio del 2020. Cantidades entregadas en los siguientes municipios de Caldas: COMANDOS NEIRA Y CHINCHINA: 60 Refrigerios. - El 23 junio al 11 de julio del 2020. Cantidades entregadas en los siguientes municipios de Caldas: ESMAD DORADA 684 Desayunos 684 Almuerzos 684 Cenas - El 11 julio al 13 de julio del 2020. Cantidades entregadas en los siguientes municipios de Caldas: NEIRA Y CHINCHINA 60 Refrigerios - El 11 julio al 13 de julio del 2020. Cantidades entregadas en los siguientes municipios de Caldas: CHINCHINA 57 Refrigerios - El 18 de julio del 2020. Cantidades entregadas en los siguientes municipios de Caldas: BASE MANIZALES	

COPIA CONTROLADA

tarea y según los riesgos de cada tarea a ejecutar, en especial con los elementos de bioseguridad establecidas para la protección del COVID-19. 13. Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida	21 Refrigerios Se realizaron las entregadas de las cantidades anteriormente enunciadas de conformidad con las solicitudes realizadas, dando cumplimiento a cada una de las obligaciones específicas.	

OBSERVACIONES:

El suscrito supervisor HACE CONSTAR:

Que el contratista, ha cumplido con el objeto del contrato y se autoriza el pago del acta Nro. 2, lo anterior con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y el manual de contratación para la Gobernación de Caldas, resolución Nro. 0059 del 21 de marzo del 2019, además se verificó que el contratista cumplió con lo establecido en la Ley Nro. 789 de 2002.

Por lo anterior puede ordenarse el respectivo pago.

NOMBRE DEL SUPERVISOR	YONATHAN AMED VELASQUEZ ORTIZ
FIRMA	